



Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. Emilio José de Galdo Casado, Secretario Municipal por acumulación (Según Resolución, de 17 de enero de 2024, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial sobre la autorización de la acumulación de las funciones de Secretaria del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y Resolución de Alcaldía de Sevilla la Nueva de Nombramiento número 2024-0043) del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, Madrid,

CERTIFICO

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada por esta Corporación, el día 23 de mayo de 2.024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1018/2024. Aprobación del proyecto para la realización de las obras consistentes en NUEVO ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE EN SEVILLA LA NUEVA”, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019

En relación con el expediente n.º 1018/2024 de aprobación de Proyecto de Actualización Normativa y de Actualización de precios de Obras **“NUEVO ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE EN SEVILLA LA NUEVA”, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019**, redactado por los Arquitectos David Landínez González-Vacárcel y Mónica González Rey, Colegiado COAM 13.366 y Colegiado COAM 13.365, respectivamente, por encargo del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva DE Proyecto Básico y de Ejecución de Nuevo Espacio Cultural Polivalente en Sevilla la Nueva - Proyecto de Actualización Normativa y de Actualización de Precios.

y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Certificado aprobación proyecto correspondiente a la actuación dada de alta en PIR 2016-2019 denominada Nuevo Espacio Cultural Polivalente	04.04.2019	
Providencia Alcaldía	27.03.2024	
Informe jurídico	01.04.2024	
Informe Servicios Técnicos	23.04.2024	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 231 a 236 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

- Los artículos 124 a 137 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- El artículo 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 4 y 17 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Los artículos 3 a 8 y 17 Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva tiene la necesidad de contratación de la obra denominada **“NUEVO ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE EN SEVILLA LA NUEVA”, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.** redactado por los Arquitectos David Landínez González-Vacárcel y Mónica González Rey, Colegiado COAM 13.366 y Colegiado COAM 13.365, respectivamente, por encargo del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva DE Proyecto Básico y de Ejecución de Nuevo Espacio Cultural Polivalente en Sevilla la Nueva - Proyecto de Actualización Normativa y de Actualización de Precios.

Visto que se emitió **Informe favorable** por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 23 de abril de 2024.

Examinada la documentación del expediente y, en aplicación del Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversiones Regionales de la Comunidad de Madrid (PIR), en su artículo 3, que modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, punto 16, que desarrolla el apartado 1 del artículo 14 del mismo, siendo necesario remitir el acuerdo del Pleno municipal, aprobando el proyecto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por Acuerdo Plenario de conformidad con el artículo 22.1 ñ) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SE RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras para la realización de las obras consistentes en **“NUEVO ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE EN SEVILLA LA NUEVA”, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.** redactado por los Arquitectos David Landínez González-Vacárcel y Mónica González Rey, Colegiado COAM 13.366 y Colegiado COAM 13.365, respectivamente, por encargo del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva DE Proyecto Básico y de Ejecución de Nuevo Espacio Cultural Polivalente en Sevilla la Nueva - Proyecto de Actualización Normativa y de Actualización de Precios.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo del Pleno municipal, aprobando el proyecto a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste, a los efectos de comunicación a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Sevilla La Nueva.

Documento firmado electrónicamente

